

Villa María, 5 de septiembre de 2019

**VISTO:**

Los errores existentes en algunos ejemplares de diversos títulos y el debido ajuste de stock, lo cual no permite que esos ejemplares sean distribuidos y vendidos, y

**CONSIDERANDO:**

Que, es necesario dejar sentada la cantidad de ejemplares con dichos errores y el consecuente ajuste de stock.

Que, la Editorial de la Universidad Nacional de Villa María se ve en la necesidad de ajustar el stock por cada movimiento de libros que se produzca.

Que, de acuerdo a la Resolución del Consejo Superior N°47/2008 la Editorial Universitaria de Villa María es la encargada del armado de una política de difusión y presentación de de los productos generados, así como también dar cuenta de los movimientos que se produzcan en el stock.

Que, es facultad del Director de la Editorial de la Universidad Nacional de Villa María realizar disposiciones tendientes a lograr dicho objetivo.

Que, es menester agilizar los procesos administrativos y desarrollar los mecanismos necesarios para el cumplimiento de los objetivos previstos en la Res. Del Consejo Superior 47/08.

Por ello

**EL DIRECTOR DE LA EDITORIAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLA MARÍA**

**DISPONE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Dar de baja por fallas y/o ajuste de stock a 2355 (dos mil trescientos cincuenta y cinco)

ejemplares, los cuales figuran en los remitos adjuntos a la presente disposición,

**ARTÍCULO 2°.-**REGÍSTRESE, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia. Cumplido, archívese.-

**DISPOSICIÓN N° 16/2019.**